



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-00143-00

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: BLUE MARLIN SAS

DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA SA

En cumplimiento del artículo 68 del Código General del Proceso, se pone en conocimiento al demandado de la cesión de BLUE MARLIN SAS a favor del señor RAMIRO GALINDO FALLA, lo anterior con el fin de que manifieste si acepta dicha cesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	N° 150
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>03-09-2021</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	